

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 9** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la trabajadora doña Josefa Mansilla Riesco que por Resolución de 1 de julio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, ha sido declarada deudora en el procedimiento de cantidades satisfechas indebidamente en nómina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina por un importe de 801,56 euros, correspondiente a un préstamo pendiente de amortizar, a la trabajadora doña Josefa Mansilla Riesco. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a notificar a la interesada que se abre el plazo de audiencia que será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas. El expediente administrativo está a disposición de la interesada en el Servicio de Coordinación de Nóminas de las Direcciones de Área Territorial de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, de la planta tercera, 28013 Madrid.

Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 28 de julio de 2010.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/31.580/10)